

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Informe de Auditoría N° 17/2022
- CORRESPONDIENTE:** Auditoria Operacional al Cumplimiento de Objetivos del Programa Comunal Solidario PROSOL, gestiones 2019 al 2020
- PERIODO:** Gestiones 2019 y 2020
- OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoria Operacional al PROSOL, es emitir un pronunciamiento sobre la Eficacia de las familias beneficiadas con Iniciativas Productivas del PROSOL en las gestiones 2019 y 2020, como así también emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la Ejecución de la Iniciativa Productiva.
- OBJETO:** El objeto del examen es la documentación que respalda las operaciones y la ejecución de las iniciativas productivas sujetas a análisis de las gestiones 2019 y 2020 (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:
- Anteproyecto del Programa Operativo Anual del PROSOL 2019
  - Informes Anuales de Actividades 2020
  - Informes Técnicos
  - Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP gestiones 2019 y 2020
  - Carpetas de la ejecución de las iniciativas 2019 y 2020
  - Comprobantes de traspasos de recursos a las cuentas de las diferentes Comunidades 2019 y 2020
  - Libro Banco de Transferencias del PROSOL 2019 y 2020
  - Otra documentación relacionada

**ALCANCE DEL EXAMEN:** El examen comprenderá la revisión de las transferencias realizadas a las diferentes comunidades para la ejecución de las iniciativas productivas del Departamento de Tarija, programadas en las gestiones 2019 y 2020 (inicialmente estaba programado realizar el análisis de las gestiones 2019 a 2021; sin embargo, no fue proporcionada la documentación de la gestión 2021, por lo que solamente se realizó de las gestiones 2019 y 2020), de acuerdo a las Normas de Auditoria Operacional aprobadas con Resolución N° CGE 072/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, Normas Básicas de Auditoria Operacional aprobadas con Resolución CGE/093/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022 y Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27/08/2012.

La revisión comprenderá la partida presupuestaria 7.5.2.20 Otras de carácter económico (transferencias), de las gestiones 2019 y 2020, que está destinada para el pago de iniciativas productivas, de acuerdo a lo programado en el POA y presupuesto del PROSOL.

#### **RESULTADOS:**

Del análisis realizado a la ejecución de las Iniciativas Productivas del PROSOL de las gestiones 2019 y 2020, se concluye lo siguiente:

- **En la gestión 2019**, no se pudo establecer el cumplimiento de objetivos debido a que no se tiene el dato correcto de las iniciativas devengadas en la gestión 2018 y canceladas en la gestión 2019.
- **En la gestión 2020**, se programó beneficiar a 13.333 familias por un importe de Bs29.999.250,00 y se verificó que se beneficiaron 12.819 familias con un importe de Bs28.842.750, por lo que el objetivo se cumplió en un 96% en la gestión 2020, siendo **eficaz**.

Sin embargo, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las iniciativas productivas se procedió a realizar una verificación física de una muestra, obteniendo los siguientes resultados:

- En la gestión 2019, se verifico que de 216 familias verificadas que corresponden a 9 iniciativas, 134 familias cumplieron con la iniciativa que representa 62% y 82 familias no fueron cumplidas, que corresponde al 38%, por lo que es **Ineficaz**.
- De igual manera se puede indicar que de 9 iniciativas, 3 fueron cumplidas por todos los beneficiarios verificados que representa el 33% y 6 iniciativas que representa el 64% no ha sido cumplida por todos los beneficiarios, por lo que es **Ineficaz**.
- En la gestión 2020, de 2.743 familias verificadas, que corresponden a 16 iniciativas, 210 cumplieron con la iniciativa que representa el 8% y 2.533 familias no cumplieron que representa el 92%, por lo que es **Ineficaz**.
- De igual manera, se puede indicar que, de las 16 iniciativas verificadas, 8 fueron cumplidas por todos los beneficiarios que representa el 50% y 8, no fueron cumplidas por todos los beneficiarios, que representa el 50%, por lo que es **Ineficaz**.

## **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

1. Falta de un adecuado POA y POA Reformulado
2. Falta de un corte adecuado en la ejecución de las iniciativas productivas
3. Falta de control y seguimiento por parte del PROSOL en el cierre de las iniciativas productivas.
4. Cambio de iniciativas productivas sin realizar los procedimientos que establece el Reglamento
5. Observaciones en la otorgación de Iniciativas Productivas
  - a) Iniciativas que no fueron cumplidas por todos los beneficiarios y que se entregaron en la siguiente gestión
  - b) Entrega de dos Iniciativas a la misma Comunidad y a los mismos beneficiarios en una gestión.
  - c) Entrega de la misma iniciativa en dos gestiones y las mismas personas
6. Documentación no proporcionada de la gestión 2021 por el PROSOL

Tarija, 29 de diciembre de 2022